

MARIA ELENA,
25 de Octubre de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Exento N° 2362/2021

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; La necesidad de realizar Obras Complementarias a Licitación Pública y Obra denominada **"INSTALACION MALLA ANTIPALOMAS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES 2021"**, ID: **3135-11-LE21**; Los Términos de Referencia, Situación de Fundamento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Addendum entre la IMME y BAUEN SPA, de fecha 06 de Octubre de 2021; La Orden de Compra 3135-65-SE21 y **El Decreto Exento n° 2212/2021**, que Aprueba Addendum y Trato Directo; La Factura n° 15 de BAUEN SPA; El Informe de BAUEN SPA y Certificado de ITO; El Decreto Exento n° 4161/2020, de fecha 24 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **Apruébese** el pago por Contratación Directa de Empresa BAUEN SPA, por un monto de \$ 1.992.030 IVA incluido, por concepto de obras Adicionales y Complementarias, según lo establece la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas, es factible la contratación directa por Art. 8° de la Ley 19.886 y Art. 10° de Reglamento n°7.a.

2.- **Páguese** la factura n° 15 a Contratista BAEUN SPA, por un monto de \$ 1.992.030 IVA incluido.

3.- **Impútese** el Gasto con el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Imputación	Modalidad
Fondos Litio-CORFO 2021	215 31 02 004 006	Contratación Directa

4.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales que corresponda.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S)

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/MGU/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF
- Control
- Proyectos IMME/DAESM, Contabilidad y Presupuesto, Archivo